Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

21

Ushuaia, 18 de febrero del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-71476-2024, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compras Directas por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 614 y N° 19/2024 RAF 567, referente a la adquisición de cámaras de video vigilancia, accesorios y flash fotográfico destinadas a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio del Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución J.P. Nº 402/24, se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 614 y N° 19/2024 RAF 567.

Que en este contexto, se recibieron ofertas por parte de las firmas "Tide S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71847746-4", "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571974-8", y "Productos Integra Azula S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71511861-7".

Que vistas y analizadas la única oferta recibida, y a partir del informe de recomendación obrante en orden cincuenta y siete (57), y su complementario anexado en orden setenta y cinco (75), el área requirente recomendó pre-adjudicar a la firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571974-8", los renglones 1, 2, 3, 4 y 5 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 617, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 3.046.500,00.-), y los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2024 RAF 567, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 593.800,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, presentar precio razonable y cubrir la necesidad expuesta en Nota N° 1730/24 - D.G.A., obrante en orden cuatro (4), no resultando ser inconveniente económicamente a los intereses del Estado Provincial.

Que atento a los argumentos esgrimidos en los informes de recomendación enunciados precedentemente, corresponde declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la firmas "Tide S.A.S. - C.U.I.T. N° 30-71847746-4", y "Productos Integra Azula S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-71511861-7".

Que mediante el correo electrónico anexado en orden setenta y cuatro (74), la

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

firma "Jorge Sebastián RIGA - C.U.I.T. N° 20-30571974-8", solicita desestimar las ofertas presentadas en el presente marco.

Que en virtud a todo lo expuesto, y atento a lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 32, inc. b), corresponde dictar el presente instrumento legal declarando fracasada la Compras Directas por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 614 y N° 19/2024 RAF 567.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 02/2024 RAF 614 y N° 19/2024 RAF 567, referente a la adquisición de cámaras de video vigilancia, accesorios y flash fotográfico destinadas a la Policía de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio del Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **21** /2025.-

M.J.G.
V.M.P.
M.D.B.
L.M.

CANALS
Jorge
Alberto

Firmado digitalmente por CANALS Jorge Alberto
Fecha: 2025.02.18 16:55:23 -03'00'